



Distr. general
15 de abril de 2014

Español
Original: inglés



**Asamblea de las Naciones Unidas
sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

Primer período de sesiones

Nairobi, 23 a 27 de junio de 2014

Temas 5 y 6 del programa provisional*

Cuestiones normativas

**Seguimiento y aplicación de los resultados de las cumbres de
las Naciones Unidas, en particular la Conferencia de las
Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, y principales
reuniones intergubernamentales de importancia para la
Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.**

Aplicación de la decisión 27/2 del Consejo de Administración

Consolidación de las funciones de la sede

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

En el párrafo 13 de su decisión 27/2, relativa a la aplicación del párrafo 88 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se comprometió a consolidar progresivamente las funciones de la sede del Programa en Nairobi y, en ese contexto, pidió al Director Ejecutivo que presentara un informe al órgano rector en su siguiente período de sesiones y que incluyera recomendaciones en el programa de trabajo para el bienio 2016–2017 con miras a ponerlas en práctica y aplicarlas oportunamente.

En el presente informe se describen las medidas adoptadas por el Director Ejecutivo para aplicar el párrafo 13 de la decisión 27/2 y se formulan recomendaciones para el programa de trabajo del bienio 2016-2017, conforme a lo solicitado por el Consejo de Administración.

La aplicación de la decisión tiene lugar en el contexto del fortalecimiento y la elevación del nivel del PNUMA, como se contempla en el párrafo 88 del documento “El futuro que queremos” y en la resolución 67/213 de la Asamblea General.

* UNEP/EA.1/1.

I. Antecedentes

1. En el párrafo 88 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), titulado “El futuro que queremos”, los Jefes de Estado y de Gobierno invitaron a la Asamblea General a aprobar una resolución encaminada a fortalecer y elevar de nivel al Programa de las Naciones Unidas Para el Medio Ambiente (PNUMA). En los apartados a) a h) del párrafo 88 se detallan los medios por los que se debería fortalecer al PNUMA y elevar su nivel en una serie de ámbitos, entre otros, la gobernanza del PNUMA, sus recursos financieros, su función de coordinación en materia de medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas, la promoción de un sólido nexo entre la ciencia y las políticas para ayudar a adoptar decisiones adecuadas, la difusión de información sobre el medio ambiente, el fomento de la capacidad de los países y su acceso a la tecnología, la consolidación de las funciones de la sede del PNUMA en Nairobi y el fortalecimiento de su presencia regional y la participación activa de los interesados y la sociedad civil.
2. El apartado g) del párrafo 88 señala la necesidad de consolidar gradualmente las funciones de la sede en Nairobi, así como de fortalecer su presencia a nivel regional, a fin de ayudar a los países que lo soliciten a aplicar sus políticas ambientales nacionales, colaborando estrechamente con otras entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas.
3. Posteriormente, la Asamblea General, en su resolución 67/213, decidió fortalecer al PNUMA y elevar su nivel de conformidad con lo dispuesto en los apartados a) a h) del párrafo 88 del documento “El futuro que queremos”, aprobado por la Asamblea en su resolución 66/288.
4. Con respecto a los medios de aplicación, en el párrafo 5 a) de la resolución 67/213, la Asamblea General pidió al Secretario General que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 88 b) del documento final, incluyera en el proyecto de presupuesto para el bienio 2014-2015 recursos que reflejasen el proyecto de programa de trabajo revisado del PNUMA y la aplicación del párrafo 88, apartados a) a h), del documento final, así como las posibilidades de aumentar el uso eficiente de los recursos.
5. Entre otras decisiones relacionadas con la aplicación del párrafo 88 y la resolución 67/213, el Consejo de Administración del PNUMA, en su vigésimo séptimo período de sesiones, adoptó la decisión 27/2, en cuyo párrafo 13 se comprometió a consolidar progresivamente las funciones de la sede del PNUMA en Nairobi y, en ese contexto, pidió al Director Ejecutivo que presentara un informe al órgano rector en su siguiente período de sesiones y que incluyera en el programa de trabajo para el bienio 2016-2017 recomendaciones para su oportuna aplicación y puesta en práctica.
6. En la resolución 68/215, la Asamblea General tomó nota del compromiso del órgano rector del PNUMA de consolidar progresivamente las funciones de la sede del PNUMA en Nairobi (véase UNEP/EA.1/2/INF/16, anexo I). Posteriormente, la Asamblea aprobó la resolución 68/248 sobre el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, en que se incluían consignaciones para el PNUMA.
7. Si bien el presente informe se centra en la aplicación del párrafo 13 de la decisión 27/2, también ofrece información sobre otras medidas adoptadas por el Director Ejecutivo para reforzar al PNUMA, como se pidió en el párrafo 88 del documento “El futuro que queremos”, la resolución 67/213 y en decisiones del Consejo de Administración y evaluaciones independientes conexas¹.

II. Panorama general de la presencia estratégica del PNUMA en el mundo

8. A lo largo del tiempo, el PNUMA ha ampliado su presencia en todo el mundo, extendiendo el alcance de sus actividades y aprovechando al máximo la interacción con organizaciones intergubernamentales, instituciones financieras internacionales e instituciones de investigación y académicas pertinentes, así como con la sociedad civil y otros grupos y asociados importantes. Además de las oficinas regionales, de enlace y en los países, el PNUMA ha establecido una serie de dependencias técnicas, subdivisiones y proyectos específicos en diversos lugares en los últimos cuatro decenios. El PNUMA también ha situado estratégicamente a funcionarios en otras organizaciones de las Naciones Unidas, así como en determinadas organizaciones asociadas, a fin de incrementar la coordinación y ayudar a incorporar el programa del medio ambiente en las actividades de desarrollo.

¹ Entre las evaluaciones independientes a que se hace referencia, figuran las realizadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría y la Oficina de Evaluación del PNUMA.

Por ejemplo, un funcionario del PNUMA, acogido por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en Roma, ha ayudado a desarrollar una gran cartera de proyectos sobre biodiversidad agrícola en asociación con la FAO y Biodiversity International. En el cuadro 1 se presenta una panorámica de las oficinas y los funcionarios del PNUMA en lugares de destino de todo el mundo a junio de 2013.

Cuadro 1

Panorámica de las oficinas y el personal del PNUMA en lugares de destino de todo el mundo

<i>Lugar de destino</i>		<i>Tipo de oficina</i>	<i>Órganos y dependencias orgánicas</i>
<i>Ciudad</i>	<i>País</i>		
Nairobi	Kenya	<ul style="list-style-type: none"> • Sede • Oficina regional • Oficina en el país • Ejecución de programas a nivel mundial • Acuerdo ambiental multilateral/Dependencia de Coordinación Regional 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina del Director Ejecutivo/Director Ejecutivo Adjunto, secretaría de los órganos rectores, División de Comunicaciones e Información Pública, División de Aplicación de Políticas Ambientales, División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente, División de Evaluación y Alerta Temprana, Oficina de Operaciones, oficina regional de apoyo, Dependencia de coordinación del FMAM • Oficina Regional para África • Oficina de Kenya • Dependencia de Transporte y Movilidad Sostenibles (División de Tecnología, Industria y Economía) • Subdivisión de Energía (División de Tecnología, Industria y Economía) • Secretaría del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono • Secretaría del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono • Convenio sobre la Protección y el Desarrollo del Medio Marino y las Zonas Costeras de la Región de África Occidental y Central (Convenio de Nairobi)
Abidján	Côte d'Ivoire	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo ambiental multilateral/Dependencia de Coordinación Regional 	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio sobre la Cooperación para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino y las Zonas Costeras de la Región de África Occidental, Central y Meridional
Abu Dhabi	Emiratos Árabes Unidos	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de acuerdo ambiental multilateral 	<ul style="list-style-type: none"> • Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (dugongo y aves rapaces)
Addis Abeba	Etiopía	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de enlace 	<ul style="list-style-type: none"> • Unión Africana • Comisión Económica para África de las Naciones Unidas
Apia	Samoa	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)
Atenas	Grecia	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo ambiental multilateral/Dependencia de Coordinación Regional 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Acción del Mediterráneo
Bamyan	Afganistán	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> • Situación posterior a los conflictos

<i>Lugar de destino</i>		<i>Tipo de oficina</i>	<i>Órganos y dependencias orgánicas</i>
<i>Ciudad</i>	<i>País</i>		
Bangkok	Tailandia	<ul style="list-style-type: none"> Oficina regional 	<ul style="list-style-type: none"> Oficina Regional para Asia y el Pacífico
Beijing	China	<ul style="list-style-type: none"> Oficina en el país Centro de excelencia 	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de China Asociación Internacional de Gestión de los Ecosistemas
Bonn	Alemania	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Acuerdo ambiental multilateral 	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas Convención sobre las Especies Migratorias Acuerdo sobre la conservación de especies migratorias de aves acuáticas de África y Eurasia
Brasilia	Brasil	<ul style="list-style-type: none"> Oficina en el país 	<ul style="list-style-type: none"> Oficina del Brasil
Bruselas	Bélgica	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de enlace 	<ul style="list-style-type: none"> Unión Europea
Busan	República de Corea	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo ambiental multilateral/Dependencia de Coordinación Regional 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Acción para la Protección, Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente Marino y Costero de la Región del Pacífico Noroccidental (NOWPAP), Dependencia de Coordinación Regional
Cambridge	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	<ul style="list-style-type: none"> Centro de excelencia 	<ul style="list-style-type: none"> Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA
Copenhague	Dinamarca	<ul style="list-style-type: none"> Centro de excelencia 	<ul style="list-style-type: none"> Centro para el Agua y el Medio Ambiente del PNUMA y el DHI Centro Risø del PNUMA
Ciudad de México	México	<ul style="list-style-type: none"> Oficina en el país 	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de México
Ciudad de Panamá	Panamá	<ul style="list-style-type: none"> Oficina regional 	<ul style="list-style-type: none"> Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Dar es Salam	República Unida de Tanzania	<ul style="list-style-type: none"> Una ONU 	<ul style="list-style-type: none"> Representante de "Una ONU"
El Fasher	Sudán	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> Situación posterior a los conflictos
Estocolmo	Suecia	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de programas a nivel mundial 	<ul style="list-style-type: none"> Energía
Ginebra	Suiza	<ul style="list-style-type: none"> Oficina regional Ejecución de programas a nivel mundial Acuerdo ambiental multilateral Secretaría 	<ul style="list-style-type: none"> Oficina Regional para Europa Subdivisión de Gestión de Situaciones Posteriores a Conflictos y Desastres (División de Aplicación de Políticas Ambientales) Subdivisión de Productos Químicos (División de Tecnología, Industria y Economía) Subdivisión de Economía y Comercio (División de Tecnología, Industria y Economía) Programa de colaboración de las Naciones Unidas para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo (División de Aplicación de Políticas Ambientales) Secretaría conjunta del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes

<i>Lugar de destino</i>		<i>Tipo de oficina</i>	<i>Órganos y dependencias orgánicas</i>
<i>Ciudad</i>	<i>País</i>		
			<p>orgánicos persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres • Secretaría del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
Jartum	Sudán	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> • Situación posterior a los conflictos
Kingston	Jamaica	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo ambiental multilateral/Dependencia de Coordinación Regional 	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena) • Dependencia de Coordinación Regional para el Caribe
Manama	Bahrein	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina regional 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina Regional para Asia Occidental
Montreal	Canadá	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo ambiental multilateral 	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio sobre la Diversidad Biológica • Fondo Multilateral
Moscú	Federación de Rusia	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina en el país 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de la Federación de Rusia
Nueva York	Estados Unidos de América	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace 	<ul style="list-style-type: none"> • Sede de las Naciones Unidas • Grupo de Gestión Ambiental
Nyala	Sudán	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> • Situación posterior a los conflictos
Osaka	Japón	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de excelencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Centro Internacional de Tecnología Ambiental (División de Tecnología, Industria y Economía)
París	Francia	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina fuera de la sede del Director de División • Ejecución de programas a nivel mundial 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina del Director, División de Tecnología, Industria y Economía • Acción Ozono (División de Tecnología, Industria y Economía) • Subdivisión de Energía (División de Tecnología, Industria y Economía) • Subdivisión de Consumo y Producción Sostenibles (División de Tecnología, Industria y Economía)
Pretoria	Sudáfrica	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina en el país 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Sudáfrica
Puerto Príncipe	Haití	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación en casos de desastre (División de Aplicación de Políticas Ambientales)
Rabat	Marruecos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> • Energía (División de Tecnología, Industria y Economía)
Roma	Italia	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de programas a nivel mundial 	<ul style="list-style-type: none"> • Biodiversidad agrícola, con sede en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Santo Domingo	República Dominicana	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa sobre Pobreza y Medio Ambiente
Toyama	Japón	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo ambiental multilateral 	<ul style="list-style-type: none"> • NOWPAP, Dependencia de Coordinación Regional
Viena	Austria	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo ambiental multilateral • Secretaría 	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio Marco sobre la Protección y el Desarrollo Sostenible de los Cárpatos • Comité Científico de las Naciones

Lugar de destino		Tipo de oficina	Órganos y dependencias orgánicas
Ciudad	País		
			Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas
Washington	Estados Unidos de América	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina regional • Oficina de enlace • Secretaría 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina Regional para América del Norte • FMAM • Grupo Asesor Científico y Tecnológico del FMAM

^a La lista incluye todas las dependencias de estas divisiones que desarrollan actividades en Nairobi.

9. En vista de la evolución de las funciones de las oficinas regionales del PNUMA, a las que cada vez más se les encomienda la tarea de cumplir el programa de trabajo en las regiones, además de su función tradicional de representación y divulgación, el PNUMA revisó su política de presencia estratégica en enero de 2009. La política, que abarcaba el período 2010-2013, fue un primer paso para fortalecer la presencia del PNUMA en las regiones y para que todos los componentes de la Secretaría del PNUMA aplicaran el programa de trabajo de manera coherente, coordinada e integrada al tiempo que se adoptaba un enfoque de matriz. En respuesta a los resultados de Río+20 y al párrafo 14 de la decisión 27/2 del Consejo de Administración, se ha iniciado un proceso para examinar y a la larga modificar la política de presencia estratégica –proceso que debería concluir antes de finales de 2014. El PNUMA también ha adoptado medidas para fortalecer su presencia regional, como se expone en la sección III del presente documento².

10. La cantidad de lugares de destino del PNUMA y la distribución del personal en las distintas regiones geográficas han evolucionado a lo largo de la historia y siguen evolucionando en virtud de las necesidades cambiantes del PNUMA y de sus Estados miembros. La ubicación de los funcionarios y las oficinas se basa en:

- a) Decisiones del Consejo de Administración;
- b) Decisiones de las conferencias de las Partes en los acuerdos ambientales multilaterales en relación con la ubicación de sus respectivas secretarías;
- c) Decisiones relacionadas con determinados procesos intergubernamentales e interinstitucionales en que el PNUMA participa pero en los que no es el único responsable de la toma de decisiones (por ejemplo, el Programa de colaboración de las Naciones Unidas para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo y el Grupo Asesor Científico y Técnico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM));
- d) Decisiones administrativas del PNUMA dirigidas, entre otras cosas, a:
 - i) Aumentar la participación en los equipos de las Naciones Unidas en el país y mejorar la prestación de servicios a los países (por ejemplo, mediante el establecimiento de la Oficina de Puerto Príncipe para apoyar los esfuerzos de recuperación en casos de desastre);
 - ii) Facilitar la coordinación y fortalecer la cooperación con los órganos de las Naciones Unidas y otras entidades intergubernamentales, como la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York, la Unión Africana y la Comisión Económica para África, en Addis Abeba, y la Unión Europea, en Bruselas;
 - iii) Aprovechar los conocimientos técnicos que ofrecen los asociados estratégicos y centros de excelencia de todo el mundo, pues son esenciales para la ejecución del programa de trabajo del PNUMA (por ejemplo, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación, en Cambridge, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
 - iv) Crear sinergias y apoyar la labor de otras entidades, por ejemplo, localizar conjuntamente en Ginebra las actividades del PNUMA sobre productos químicos y las de la Secretaría de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y, más recientemente, la secretaría provisional del Convenio de

² “Mejorar la presencia estratégica del PNUMA para 2010-2013”

Minamata sobre el Mercurio, o ubicar la Dependencia Conjunta PNUMA/OCAH para el Medio Ambiente en Ginebra, un centro con múltiples organizaciones internacionales que cooperan en la prevención y la recuperación en casos de desastres y las situaciones posteriores a los conflictos.

11. Un examen de los cambios en la composición del personal del PNUMA, integrado, entre otros, por funcionarios que trabajan para las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales y del convenio de mares regionales, y su distribución geográfica entre 2005 y 2013 arroja las siguientes cifras y tendencias:

a) La fuerza de trabajo total del PNUMA, incluidos los funcionarios que trabajan para las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales y del convenio de mares regionales, aumentó en 202 funcionarios (aproximadamente un aumento del 22%) entre 2005 y 2013. La mayoría de las nuevas incorporaciones durante este período pertenecían a la categoría del personal del Cuadro Orgánico y a categorías superiores, en total, 135 funcionarios de las categorías P y D; las 67 restantes correspondieron a funcionarios del Cuadro de Servicios Generales;

b) El número de lugares de destino aumentó considerablemente, pasando de 27 en 2005 a 38 en 2013. En el cuadro 2 se muestra los lugares de destino y las variaciones que se registraron en cada uno de ellos. Nairobi incorporó el mayor número de funcionarios adicionales (58), seguida de Ginebra (37) y Montreal (32), pero pocos de los puestos adicionales en Ginebra, y ninguno de los puestos adicionales en Montreal, son puestos principales de la Secretaría del PNUMA. Se trata, en cambio, de puestos de la Secretaría de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam (Ginebra), el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal (Montreal)³;

c) La proporción de funcionarios con sede en Nairobi se ha mantenido relativamente estable en alrededor de un 40% del total del personal del PNUMA (en el cuadro 3 se muestran también los funcionarios que desempeñan tareas en la Secretaría de las Naciones Unidas y en las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales), pero aumentó desde el punto de vista numérico de 378 a 436 entre 2005 y 2013. De los miembros del personal adicionales, 40 pertenecen al Cuadro Orgánico y a categorías superiores, lo que representa el 67% del aumento total de funcionarios;

d) A junio de 2013, había 809 funcionarios de la Secretaría del PNUMA, de los cuales 414 (es decir, el 51%) desempeñaban su cargo en Nairobi; el otro 49% estaba distribuido en 30 lugares de destino (véase el cuadro 4). La situación en 2014 sigue siendo esencialmente la misma.

³ Cabe señalar que el 26 de septiembre de 2013 se presentó al Comité de Representantes Permanentes un cuadro semejante que comparaba el año 2005 y el 2012. El cuadro 2 es una actualización de ese cuadro y compara los años 2005 y 2013.

Cuadro 2

Distribución del personal del PNUMA por lugar de destino, incluidas las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales y del convenio de mares regionales, en 2005 y 2013

<i>Lugar de destino</i>	<i>Total de funcionarios en 2005</i>	<i>Total de funcionarios en 2013</i>	<i>Variación</i>
Nairobi	378	436	58
Abidján	0	3	3
Abu Dhabi	0	5	5
Addis Abeba	1	1	0
Apia	1	1	0
Atenas	29	17	-12
Bamyan	0	1	1
Bangkok	32	48	16
Beijing	2	4	2
Bonn	26	39	13
Brasilia	1	3	2
Bruselas	1	6	5
Busan	2	3	1
El Cairo	1	0	-1
Estocolmo	0	1	1
Cambridge	1	2	1
Copenhague	0	3	3
Ciudad de México	22	2	-20
Ciudad de Panamá	0	37	37
Dar es Salam	0	1	1
El Fasher	0	1	1
Ginebra	161	198	37
Jartum	0	1	1
Kabul	3	0	-3
Kalmar	3	0	-3
Kingston	16	14	-2
La Haya	18	0	-18
Manama	16	22	6
Montreal	83	115	32
Moscú	0	3	3
Nueva York	13	11	-2
Nyala	0	1	1
Osaka	8	9	1
París	76	98	22
Pretoria	0	1	1
Puerto Príncipe	0	2	2
Rabat	0	1	1
Roma	0	1	1
Santo Domingo	0	1	1
Shiga	6	0	-6
Toyama	2	3	1
Viena	2	6	4
Washington	12	17	5
Total	916	1118	202

Cuadro 3

Distribución del personal del Cuadro Orgánico y de Servicios Generales para la Secretaría del PNUMA y las secretarías administradas por el PNUMA de los acuerdos ambientales multilaterales y del convenio de mares regionales, por lugar de destino, a junio de 2013

<i>Lugar de destino</i>	<i>Cuadro Orgánico</i>		<i>Servicios Generales</i>		<i>Subtotal</i>		<i>Total</i>
	<i>PNUMA</i>	<i>Acuerdos ambientales multilaterales</i>	<i>PNUMA</i>	<i>Acuerdos ambientales multilaterales</i>	<i>PNUMA</i>	<i>Acuerdos ambientales multilaterales</i>	
Nairobi	217	9	197	13	414	22	436
Ginebra	74	54	39	31	113	85	198
Montreal	0	58	0	57	0	115	115
París	62	0	36	0	98	0	98
Bangkok	28	1	18	1	46	2	48
Bonn	0	19	0	20	0	39	39
Ciudad de Panamá	21	0	16	0	37	0	31
Manama	12	0	10	0	22	0	22
Atenas	0	8	0	9	0	17	17
Washington, D.C.	12	1	4	0	16	1	17
Kingston	0	4	0	10	0	14	14
Nueva York	7	0	4	0	11	0	11
Osaka	6	0	3	0	9	0	9
Bruselas	4	0	2	0	6	0	6
Viena	4	0	2	0	6	0	6
Abu Dhabi	0	4	0	1	0	5	5
Beijing	3	0	1	0	4	0	4
Abidján	0	1	0	2	0	3	3
Brasilia	1	0	2	0	3	0	3
Busan	0	2	0	1	0	3	3
Copenhague	3	0	0	0	3	0	3
Moscú	1	0	2	0	3	0	3
Toyama	0	2	0	1	0	3	3
Cambridge	2	0	0	0	2	0	2
Ciudad de México	1	0	1	0	2	0	2
Puerto Príncipe	2	0	0	0	2	0	2
Addis Abeba	0	0	1	0	1	0	1
Apía	1	0	0	0	1	0	1
Bamyan	1	0	0	0	1	0	1
Dar es Salam	1	0	0	0	1	0	1
El Fasher	1	0	0	0	1	0	1
Jartum	1	0	0	0	1	0	1
Nyala	1	0	0	0	1	0	1
Pretoria	1	0	0	0	1	0	1
Rabat	1	0	0	0	1	0	1
Roma	1	0	0	0	1	0	1
Santo Domingo	0	0	1	0	1	0	1
Estocolmo	1	0	0	0	1	0	1
Total	470	163	339	146	809	309	1 118

Cuadro 4

Personal de la Secretaría del PNUMA, por lugar de destino, al 30 de junio de 2013

<i>Lugar de destino</i>	<i>Oficina regional, Cuadro Orgánico^a</i>	<i>Oficina regional, Cuadro de Servicios Generales^a</i>	<i>Oficina regional, total^a</i>	<i>Secretaría del PNUMA, total de funcionarios en el lugar de destino</i>
Nairobi	22	15	37	414
Ginebra	15	9	24	113
París ^b	2	2	4	98
Bangkok	28	18	46	46
Ciudad de Panamá	21	16	37	37
Manama	12	10	22	22
Washington	5	3	8	16
Nueva York	0	0	0	11
Osaka	0	0	0	9
Bruselas	4	2	6	6
Viena ^c	2	0	2	6
Beijing	3	1	4	4
Brasilia	1	2	3	3
Copenhague	0	0	0	3
Moscú	1	2	3	3
Cambridge	0	0	0	2
Ciudad de México	1	1	2	2
Puerto Príncipe	2	0	2	2
Addis Abeba	0	1	1	1
Apia	1	0	1	1
Bamyan	1	0	1	1
Dar es Salam	1	0	1	1
El Fasher	1	0	1	1
Jartum	1	0	1	1
Nyala	1	0	1	1
Pretoria	1	0	1	1
Rabat	1	0	1	1
Roma	0	0	0	1
Santo Domingo	0	1	1	1
Estocolmo	0	0	0	1
Total	125	83	208	809

^a Incluye a todos los funcionarios que dependen de la oficina regional, incluido el personal de las oficinas de enlace y las oficinas en los países.

^b Funcionarios de AcciónOzono encargados de la ejecución del programa en Europa y Asia Central y que dependen de la Oficina Regional para Europa.

^c Incluye cuatro puestos en la secretaría del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas.

III. Fortalecer y elevar de nivel al PNUMA: aplicar “El futuro que queremos” y las resoluciones de la Asamblea General

12. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, los Jefes de Estado y de Gobierno convinieron en un conjunto de decisiones complejas y de gran alcance que han dado nuevo impulso a la dimensión ambiental del desarrollo sostenible y al PNUMA, su estructura de gobernanza y su programa de trabajo.

13. El párrafo 88 del documento final de la Conferencia, “El futuro que queremos”, fue respaldado por la Asamblea General en sus resoluciones 66/288 y 67/213. En el documento se planteaban varias

vías para fortalecer y elevar de nivel al PNUMA, lo cual constituyó un desafío central para el primer período de sesiones de carácter universal del Consejo de Administración del PNUMA, celebrado en febrero de 2013. Las decisiones allí adoptadas ayudaron al PNUMA a seguir definiendo las orientaciones estratégicas de su funcionamiento actual y futuro, así como su enfoque, gobernanza y papel en el establecimiento de un programa mundial sobre el medio ambiente capaz de impulsar una acción colectiva internacional.

14. En particular, el PNUMA ha adoptado una serie de importantes decisiones administrativas y ha aprobado procesos para contribuir a su propio fortalecimiento y elevación de nivel. En este sentido, se está examinando la consolidación progresiva de las funciones de la sede en Nairobi, a la luz de otras reformas organizativas necesarias para lograr un PNUMA fortalecido y con un nivel elevado. También se están tomando en consideración las recomendaciones formuladas recientemente en evaluaciones independientes.

15. La visión que se persigue es la de una organización eficiente, eficaz y moderna que opere a nivel internacional con una presencia estratégica cuidadosamente seleccionada en todo el mundo y que haga pleno uso de las ventajas comparativas de su sede en Nairobi.

A. Criterios y definiciones

16. En los párrafos siguientes figuran las hipótesis fundamentales, los criterios y las definiciones en que se basa el debate en torno a la consolidación progresiva de las funciones de la sede.

1. Hipótesis fundamentales

17. Las hipótesis fundamentales sobre la consolidación de las funciones de la sede son las siguientes:

- a) La Administración del PNUMA no tiene atribuciones para decidir el traslado de las funciones que actualmente se desempeñan en las secretarías administradas por el PNUMA de los acuerdos ambientales multilaterales y de los convenios sobre mares regionales⁴;
- b) Por consiguiente, se entiende que las resoluciones de la Asamblea General relativas a la consolidación progresiva de las funciones de la sede en Nairobi solo se aplican a la Secretaría del PNUMA;
- c) No obstante, los datos sobre la fuerza de trabajo del PNUMA que figuran en el presente informe incluyen al personal adscrito a las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, ya que estos funcionarios tienen contratos adjudicados por el PNUMA.

2. Criterios

18. Los principales criterios aplicados al análisis de la consolidación de las funciones de la sede son los siguientes:

- a) Reconocimiento del carácter distribuido que actualmente tienen las funciones y actividades de la Secretaría;
- b) Eficiencia y eficacia de la gestión;
- c) Continuidad en la ejecución de los programas;
- d) Pleno funcionamiento de los servicios de apoyo relacionados con los programas;
- e) Acceso continuo a redes establecidas de asociación estratégica en todo el mundo y cooperación con estas;
- f) Capacidad de ofrecer liderazgo institucional y dirección estratégica como “un PNUMA”;
- g) Reducción al mínimo de los riesgos jurídicos y administrativos que puedan socavar el cumplimiento y la rápida aplicación de las resoluciones de la Asamblea General sobre el PNUMA.

⁴ Esta hipótesis fundamental es aplicable también a las secretarías administradas por el PNUMA de órganos intergubernamentales, como las del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, y a otras secretarías, como la del Grupo Asesor Científico y Técnico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, para las que la adopción de decisiones sobre la dotación de personal y la ubicación es una prerrogativa de sus respectivos órganos rectores.

3. Definiciones

19. Las definiciones de “las funciones de la sede”, tal como se presentaron al Comité de Representantes Permanentes el 26 de septiembre de 2013 y según se utilizan en el presente informe, son las siguientes:

- a) Liderazgo institucional:
 - i) Realizar una labor sustantiva de supervisión y dirección estratégica de la organización, de su trabajo y de sus resultados;
 - ii) Determinar las prioridades y tendencias mundiales, así como sus repercusiones para el PNUMA y su labor;
 - iii) Establecer y aprobar políticas institucionales;
 - iv) Proyectar la labor del PNUMA en los procesos y debates mundiales sobre el desarrollo sostenible;
- b) Relaciones con los órganos de administración y de supervisión:
 - i) Supervisar las relaciones con los órganos de administración y de supervisión del PNUMA;
 - ii) Garantizar la aplicación de las decisiones y resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y de la Asamblea General;
 - iii) Velar por que las instituciones rindan cuentas ante el Secretario General (Pacto del Secretario General) y los Estados miembros;
 - iv) Coordinar las relaciones con los órganos de supervisión dedicados a la investigación y la inspección, como la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;
- c) Relaciones institucionales:
 - i) Establecer y mantener relaciones institucionales entre organismos (dentro y fuera de las Naciones Unidas);
 - ii) Estipular normas y pautas relativas a la colaboración con asociados de todo tipo;
 - iii) Coordinar vínculos con los grupos e interesados directos importantes;
 - iv) Garantizar la coherencia de los trabajos con los marcos regionales en vigor (por ejemplo, la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, la conferencia Medio Ambiente para Europa, el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, etc.);
- d) Dirección estratégica y planificación del trabajo:
 - i) Facilitar la planificación estratégica institucional, el establecimiento de prioridades y la presupuestación, incluida la supervisión de la elaboración del plan estratégico de mediano plazo, los marcos estratégicos y el programa de trabajo;
 - ii) Asegurar la coherencia de la gestión basada en los resultados, la ejecución, la vigilancia y la presentación de informes en todo el PNUMA;
 - iii) Garantizar la coherencia y las sinergias entre las divisiones y los subprogramas;
 - iv) Establecer vínculos y sinergias con los acuerdos ambientales multilaterales a nivel mundial;
 - v) Apoyar los esfuerzos de las oficinas regionales para cumplir sus objetivos en el ámbito regional y nacional;
- e) Gestión institucional:
 - i) Formular, aprobar y vigilar el cumplimiento de las normas y los principios operacionales de las instituciones y gestionar los riesgos institucionales;
 - ii) Coordinar y velar por la oportuna y adecuada prestación de servicios institucionales, en particular en lo que respecta a la tecnología de la

- información, las adquisiciones, la seguridad, el apoyo médico y de recursos humanos (políticas de recursos humanos, políticas de contratación, nómina de pagos, etc.);
- iii) Prestar apoyo y supervisar las finanzas y la contabilidad, ofreciendo, entre otras cosas, orientación para la gestión coherente de los recursos;
 - iv) Desarrollar y garantizar la coherencia de los procesos de control de calidad de los proyectos del PNUMA, incluidos los criterios de aprobación;
- f) Comunicaciones institucionales:
- i) Coordinar las comunicaciones y las actividades de divulgación mundiales (incluidas las directrices institucionales sobre comunicaciones y mensajes);
 - ii) Proporcionar orientación y hacer aportaciones para la elaboración de estrategias de comunicación y divulgación temáticas, por programas, por proyectos y regionales;
- g) Coordinación de las relaciones con los donantes:
- i) Fomentar y cultivar las relaciones institucionales con los asociados donantes;
 - ii) Formular y supervisar las estrategias y directrices de movilización de recursos;
 - iii) Proporcionar liderazgo en la recaudación de fondos a nivel mundial;
 - iv) Ofrecer orientación para las actividades temáticas o regionales de movilización de recursos.

B. Aplicación

20. De conformidad con las prerrogativas de gestión y de delegación de autoridad del Director Ejecutivo, se han adoptado una serie de medidas, como se indica a continuación, para aplicar las decisiones trascendentales de los Estados miembros relativas al fortalecimiento y la elevación del nivel del PNUMA y, en este contexto, a la consolidación progresiva de las funciones de la sede en Nairobi.

21. Entre las medidas figuran iniciativas para mejorar la eficacia y la eficiencia de las funciones y estructuras de organización existentes en la sede; garantizar más recursos financieros con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas que sean seguros, estables y suficientes, como se indica en el apartado b) del párrafo 88 del documento “El futuro que queremos”; y aplicar las recomendaciones adicionales del grupo asesor de expertos del Director Ejecutivo.

1. Mejorar la eficacia y la eficiencia de las funciones y estructuras de organización existentes en la sede

22. Se ha emprendido un primer conjunto de reformas relacionadas con la gestión interna y las disposiciones de organización. Se centran principalmente en examinar y modificar, según proceda, el alcance de las actuales divisiones y dependencias organizativas, a fin de armonizarlas mejor con las cuestiones sustantivas derivadas de Río+20. Se ha puesto especial atención en lo siguiente:

- a) Consolidar la Oficina de Operaciones, contribuyendo a la eficiencia y la eficacia de la gestión del PNUMA, mitigando su exposición a riesgos y apoyando a la Organización con instrumentos de gestión, planes y el correspondiente aumento de capacidad, en consonancia con los requisitos de rendición de cuentas, las normas y los reglamentos del PNUMA, así como con los valores básicos de las Naciones Unidas;
- b) Consolidar la participación estratégica, la supervisión institucional y la gestión del PNUMA respecto del FMAM, integrando su cartera de proyectos en la planificación de las divisiones del PNUMA, armonizándola con sus subprogramas y al mismo tiempo elevando la colaboración política, estratégica y científica entre el PNUMA y el FMAM a un nivel institucional más alto;
- c) Aumentar la capacidad del PNUMA para gestionar una organización matricial y distribuida geográficamente (mediante, entre otras cosas, la mejora de la coordinación en todos los niveles, el perfeccionamiento de los instrumentos y sistemas de vigilancia y la mejora de las comunicaciones);
- d) Seguir reforzando los sistemas que son fundamentales para apoyar los objetivos de los programas, los vínculos entre las divisiones y las actividades del PNUMA y el papel de los coordinadores de los subprogramas en la planificación y la coordinación, con miras a eliminar la duplicación del trabajo y convertirse en una entidad plenamente enfocada en los resultados. En este

contexto, las funciones de planificación estratégica del PNUMA, previamente distribuidas entre una serie de dependencias orgánicas, se han consolidado en un solo Equipo de Planificación y Estrategia del Programa;

e) Fortalecer la secretaría de los órganos rectores para que preste un mejor servicio a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y a otros órganos rectores;

f) Seguir fortaleciendo la presencia estratégica del PNUMA a nivel regional, mejorar la capacidad de respuesta oportuna a las necesidades y peticiones de los Estados miembros, incorporar las funciones, los perfiles y las tareas de las oficinas regionales del PNUMA en la aplicación del programa de trabajo y la consolidación de la recientemente establecida Oficina Regional de Apoyo.

2. Garantizar más recursos financieros seguros, estables y suficientes con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas

23. El 25 de octubre de 2012, el PNUMA, con el apoyo del Presidente y el Vicepresidente del Comité de Representantes Permanentes de composición abierta, presentó por conducto de la Secretaría de las Naciones Unidas una propuesta a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de la Asamblea General. El Comité examinó la propuesta en mayo de 2013, como parte de su examen de los recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2014-2015, de conformidad con el párrafo 5 a) de la resolución 67/213 de la Asamblea. Dicha resolución fue adoptada por consenso en respuesta al compromiso asumido por los líderes mundiales en Río+20 de dotar al PNUMA de más recursos financieros, que sean seguros, estables y suficientes, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y contribuciones voluntarias, para que pueda cumplir su mandato ampliado, como se indica en el apartado b) del párrafo 88 del documento “El futuro que queremos”, que fue aprobado por la Asamblea en su resolución 66/288.

24. La propuesta, incluido el componente relacionado con el presupuesto ordinario, se basó en un análisis preliminar de las consecuencias para el PNUMA de lo dispuesto en el párrafo 88 del documento “El futuro que queremos”, así como en otras recomendaciones formuladas recientemente en evaluaciones independientes del PNUMA⁵.

25. La propuesta correspondía a una solicitud de recursos relacionados y no relacionados con puestos para reforzar la presencia regional y en la sede del PNUMA. La Asamblea General aprobó un total de 34.963.500 dólares de los Estados Unidos para el bienio 2014-2015, lo que supone un aumento considerable en la asignación del presupuesto ordinario para el PNUMA, incluidos 47 nuevos puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario.

26. Los 47 puestos aprobados para financiación con cargo al presupuesto ordinario, además de los 48 puestos existentes aprobados en el presupuesto ordinario para el bienio 2012-2013, son los siguientes:

- a) En la sede del PNUMA
- Director del Programa, Director de la Oficina de Operaciones (D-2)
 - Director de Comunicaciones e Información Pública (D-1)
 - Oficial Principal de Evaluación (D-1)
 - Director Científico (D-1)
 - Jefe de la Dependencia de Finanzas (P-5)
 - Oficial Superior de Programas, Grupos Importantes (P-5)
 - Coordinador, subprogramas del PNUMA (P-5) (siete puestos)
 - Asesor Superior en Cuestiones de Género (P-5)
 - Oficial de Programa de Género (P-3)
- b) En otras oficinas con presencia estratégica:
- Director de la Oficina de Nueva York (SsG)
 - Director Adjunto de la Oficina de Nueva York (D-1)

⁵ En particular, el proyecto de informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la eficacia del PNUMA y la evaluación formativa administrada por la Oficina de Evaluación del PNUMA, la evaluación de mitad de período del plan estratégico y dos evaluaciones de subprogramas.

- Oficial Superior de Programas, Oficina de Nueva York (P-5)
 - Oficial Superior de Programas, Secretaría del Grupo de Gestión Ambiental (P-5), Ginebra
- c) En las oficinas regionales:
- Director Regional (D-1) (seis puestos)
 - Coordinadores Subregionales (P-5) (cinco puestos), como parte de las oficinas regionales del PNUMA, con la siguiente distribución: región del Caribe, con sede en Kingston; América del Sur, con sede en Brasilia; África Occidental, con sede en Abidján; Asia Central, con sede en Almaty; y la región del Pacífico, con sede en Apia
 - Coordinadores Regionales, Cambio Climático (P-4) (dos puestos), con sede en Nairobi y Bangkok
 - Coordinadores Regionales de Asuntos Humanitarios, Desastres y Conflictos (P-4) (dos puestos), con sede en la Ciudad de Panamá y Nairobi
 - Coordinadores Regionales, Ecosistemas y Diversidad Biológica (P-4) (dos puestos), con sede en Manama y Nairobi
 - Oficiales de Coordinación de Desarrollo Regional (P-4) (tres puestos), con sede en la Ciudad de Panamá, Ginebra y Nairobi
 - Coordinador Regional, Derecho y Gobernanza Ambiental (P-4), con sede en la Ciudad de Panamá
 - Coordinadores Regionales, Productos Químicos y Desechos (P-4) (dos puestos), con sede en la Ciudad de Panamá y Nairobi
 - Coordinadores Regionales, Aprovechamiento Eficaz de los Recursos (P-4) (tres puestos), con sede en Bangkok, Nairobi y la Ciudad de Panamá
 - Oficial de Información Regional (P-3), con sede en Manama
 - Auxiliar Administrativo (SG) (otras categorías), con sede en Washington, D.C.

27. En su informe a la Quinta Comisión de la Asamblea General sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/7), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó enfocar de manera gradual la aprobación de los 37 puestos restantes solicitados por el PNUMA para su conversión a financiación con cargo al presupuesto ordinario, de los cuales 32 están previstos para el cumplimiento del programa de trabajo del PNUMA en el ámbito regional. Estos puestos tienen por objeto transformar las oficinas regionales del PNUMA, ofreciendo la capacidad técnica y de coordinación necesarias para que sean capaces de responder adecuadamente a las necesidades de los países, colaborar con los gobiernos en el diálogo sobre políticas y coordinar la labor con los equipos de las Naciones Unidas en los países y las regiones.

28. Entre las funciones de los puestos mencionados anteriormente, recomendados por la Comisión Consultiva para su conversión a la financiación con cargo al presupuesto ordinario 2016-2017, cabe señalar:

- a) Fortalecer la integración de la labor normativa del PNUMA sobre el terreno;
- b) Llevar a cabo evaluaciones ambientales específicas y elaborar normas, directrices y metodologías en esferas importantes como el género y el medio ambiente;
- c) Mejorar la capacidad de respuesta del PNUMA a los Estados miembros y las partes interesadas que buscan el fomento de su capacidad y el acceso a la tecnología en ámbitos tan importantes como la promoción de una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y la promoción del consumo y la producción sostenibles;
- d) Aumentar la capacidad del PNUMA para lograr una mayor coherencia de todas sus actividades en el contexto más amplio de los programas y las actividades de las Naciones Unidas en materia humanitaria y de desarrollo, en estrecha coordinación con los equipos de las Naciones Unidas en los países y las regiones;
- e) Establecer un nexo más sólido entre la ciencia y las políticas;
- f) Ampliar la difusión y el intercambio de información sobre el medio ambiente;

- g) Forjar más asociaciones e intensificar la participación activa de los grupos importantes en las actividades del PNUMA.

3. Aplicar las recomendaciones adicionales del grupo asesor de expertos del Director Ejecutivo

29. En febrero de 2013, el Director Ejecutivo estableció un grupo asesor de expertos integrado por personal del Cuadro Orgánico (categorías P-4 a D-2) de diversos departamentos y lugares de destino para que examinara más a fondo las repercusiones del párrafo 13 de la decisión 27/2 del Consejo de Administración y le formulara recomendaciones respecto de su aplicación. El mandato del grupo fue el siguiente:

- a) Preparar un análisis de las funciones de la sede, precisando aquellas que se estaban desempeñando fuera de Nairobi;
- b) Evaluar las consecuencias programáticas, de recursos humanos y de otra índole que supone consolidar progresivamente las funciones de la sede en Nairobi, así como las opciones al respecto;
- c) Evaluar la política de presencia estratégica del PNUMA y definir opciones para fortalecer dicha presencia de manera general.

30. La metodología utilizada por el grupo asesor de expertos se describe en el documento UNEP/EA.1/2/INF 16, anexo II.

31. Se mantuvo un diálogo con el Comité de Representantes Permanentes a lo largo de todo el proceso. El 29 de julio de 2013, la Secretaría presentó al Comité de Representantes Permanentes un primer informe sobre los progresos realizados en la preparación del informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación de la resolución 67/213 de la Asamblea General, el párrafo 88, apartado g), del documento “El futuro que queremos” y el párrafo 13 de la decisión 27/2 del Consejo de Administración. El 3 de septiembre de 2013, la Secretaría presentó información adicional al Comité para que este la examinara en su reunión celebrada del 23 al 27 de septiembre de 2013, en relación con el tema 8 del programa provisional de dicha reunión. La información incluía datos concisos sobre la evolución y la situación actual de la distribución del personal del PNUMA; el proyecto de definición de “las funciones de la sede”; y un calendario para la conclusión del informe del Director Ejecutivo. El 4 de febrero de 2014, la Secretaría presentó al Comité de Representantes Permanentes un informe actualizado de la situación, que el Comité examinó en su reunión celebrada el 11 de febrero de 2014. En él se recogía información adicional sobre las primeras medidas encaminadas a crear un escenario para la consolidación de las funciones de la sede en Nairobi y se incluían las posibles consecuencias financieras. Por último, la Secretaría presentó un proyecto de informe al Comité en su reunión de composición abierta, celebrada en marzo de 2014.

32. Como se explica en el proyecto de informe, en Nairobi se llevan a cabo las siguientes funciones de la sede, definidas anteriormente:

- a) Liderazgo institucional;
- b) Relaciones con los órganos de administración y de supervisión;
- c) Relaciones institucionales;
- d) Dirección estratégica y planificación del trabajo;
- e) Gestión institucional;
- f) Comunicaciones institucionales;
- g) Coordinación de las relaciones con los donantes;

33. Estas funciones se llevan a cabo en la sede con la excepción de las siguientes:

- a) El Director de la División de Tecnología, Industria y Economía tiene responsabilidades institucionales, especialmente en relación con las funciones de liderazgo institucional y gestión institucional. Hasta la fecha, el Director –miembro del Equipo Directivo Superior y director responsable de tres subprogramas del PNUMA– ha desempeñado su cargo en París;
- b) Del mismo modo, las funciones realizadas por los coordinadores de los subprogramas del PNUMA incluyen elementos de dirección estratégica y planificación del trabajo. Hasta ahora, cuatro de los siete subprogramas del PNUMA se han coordinado desde París y Ginebra (Cambio Climático y Aprovechamiento Eficaz de los Recursos y Consumo y Producción Sostenibles, en París, y Productos Químicos y Desechos y Desastres y Conflictos, en Ginebra);

c) La Oficina de Nueva York desempeña funciones vinculadas a las relaciones institucionales con la Sede de las Naciones Unidas, en particular con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y los órganos de coordinación de las Naciones Unidas. El Director de la Oficina de Nueva York, que actualmente tiene la categoría de Subsecretario General, también supervisa y gestiona la secretaría del Grupo de Gestión Ambiental, cuya sede se encuentra en Nueva York. El puesto de Subsecretario General se creó con el fin de reforzar la capacidad del PNUMA para cumplir su mandato de coordinación en materia de cuestiones ambientales, en particular su función en los principales órganos de coordinación de las Naciones Unidas.

IV. Aplicación de las recomendaciones del grupo de expertos

A. Recomendaciones principales

34. Si bien se ha puesto en marcha, dentro de las prerrogativas y la autoridad delegada del Director Ejecutivo, una serie de medidas destinadas a fortalecer al PNUMA y consolidar las funciones desempeñadas por su sede en Nairobi, se están aplicando progresivamente otras recomendaciones propuestas por el grupo de expertos sobre la consolidación de las funciones de la sede del PNUMA en Nairobi, en consonancia con la decisión adoptada por el Consejo de Administración. Los próximos pasos para su aplicación son:

a) Consolidar las funciones de liderazgo institucional y de gestión institucional mediante la ubicación de todos los miembros del Equipo Directivo Superior en la sede (que se aplicará en el marco del programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2016-2017);

b) Trasladar a Nairobi los puestos afectados por la consolidación a que se hace referencia en el apartado a) (que se aplicará en el marco del programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2016-2017) o dar por terminadas sus funciones;

c) Fortalecer la función de planificación y coordinación institucionales en la sede concluyendo la contratación de todos los puestos de coordinadores de subprogramas del PNUMA en Nairobi, conforme a lo aprobado por la Asamblea General en el presupuesto ordinario para el bienio 2014-2015 (que se aplicará en 2014);

d) Mejorar la infraestructura, por ejemplo invirtiendo en equipos punteros de tecnología de la información y comunicaciones, ya sea para teleconferencias, transmisiones por Internet, seminarios web u otras actividades, y mejorar los locales e instalaciones de conferencias en Nairobi, a fin de tener en cuenta el aumento de la participación de Estados miembros, grupos e interesados directos importantes, organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales como resultado de la composición universal del PNUMA (se aplicará en los bienios 2014-2015 y 2016-2017).

B. Gastos relacionados con la aplicación

35. Los gastos más significativos de consolidar las funciones de la sede en Nairobi se relacionan con la reubicación geográfica del personal.

36. Son muchas las variables que afectan los gastos directos de la reubicación geográfica:

a) Los gastos no recurrentes de los traslados geográficos incluyen una prima de reinstalación (opción de una suma fija para los envíos no acompañados), una prima de asignación y los gastos de viaje.

b) Los gastos recurrentes incluyen una prestación por movilidad y una prestación correspondiente al no reembolso de los gastos de mudanza.

c) Los gastos reales dependen del perfil del funcionario que se traslada (por ejemplo, su categoría y escalón, el número de familiares a cargo, si los hubiere, y otros factores), la categoría del lugar de destino al que se traslada, la duración de la asignación y el número de asignaciones anteriores.

37. Según cálculos de la Secretaría de las Naciones Unidas, el promedio de los gastos de traslado de un funcionario de un lugar de destino a otro es de unos 88.000 dólares. Esta cantidad es la que se ha utilizado para estimar el costo de reasignar funcionarios del Cuadro Orgánico y de la categoría directiva del PNUMA desde París y Ginebra a Nairobi.

38. En los casos en que el titular de un puesto no acepte la reasignación geográfica y, por consiguiente, se diese por terminado su contrato, el Estatuto del Personal señala que deberá abonarse una indemnización por rescisión del nombramiento. La cuantía de la indemnización varía según las siguientes variables:

- a) Nivel y categoría del funcionario;
- b) Tipo de contrato;
- c) Número de años de servicio.

39. A efectos de calcular el monto de la indemnización por rescisión del nombramiento que habría que pagar a los funcionarios del Cuadro Orgánico y de la categoría directiva en relación con la consolidación de las funciones de la sede en Nairobi, en el presente informe se utiliza la indemnización por rescisión del nombramiento que habría de pagarse a un funcionario de categoría P-4, escalón 6, con familiares a cargo, con un nombramiento continuo y 10 años de servicio (véase UNEP/EA.1/2/INF/16, anexo III). La cuantía de esa indemnización es de 63.610 dólares.

40. Además de la indemnización por rescisión del nombramiento, un funcionario saliente también tiene derecho a una prima de repatriación. La cuantía de la prima depende de las siguientes variables:

- a) Número de familiares a cargo en el momento de la repatriación;
- b) Nivel y categoría del funcionario;
- c) Número de años de servicio (véase UNEP/EA.1/2/INF 16, anexo IV).

41. Al igual que con la indemnización por rescisión del nombramiento, el costo de la prima de repatriación, en relación con la consolidación de las funciones de la sede en Nairobi, se calculó utilizando la cuantía de la prima de repatriación que se pagaría a un funcionario del Cuadro Orgánico (de categoría P-4, escalón 6) con familiares a cargo, con un nombramiento continuo y 10 años de servicio, lo que representa un total de 40.175 dólares.

42. Otros gastos que efectuará el PNUMA en relación con la rescisión de contratos son los siguientes:

- a) Compensación por los días acumulados de vacaciones anuales no tomadas en el momento del cese en el servicio (hasta un máximo de 60 días);
- b) Gastos de viaje de repatriación para el personal de contratación internacional y los familiares a cargo.

A efectos de calcular el costo de la consolidación de las funciones de la sede en Nairobi, el gasto que representan esos dos conceptos se estimó en 40.000 dólares por funcionario.

43. Para el personal de contratación local, el costo de la indemnización por rescisión del nombramiento se estimó utilizando la indemnización pagadera a un funcionario del Cuadro de Servicios Generales (G-6, escalón 6) en París, cuya cuantía es de 52.560 dólares. Se eligió París porque es probable que se ponga fin a algunos contratos del Cuadro de Servicios Generales en ese lugar de destino. Los funcionarios del Cuadro de Servicios Generales no pueden ser trasladados a otros lugares de destino; por lo tanto, se rescindiré el contrato de todos los funcionarios que ocupan puestos que se transfieran a Nairobi, a menos que puedan ser reasignados a puestos vacantes en sus lugares de destino. No se pagan gastos de viaje en la rescisión del contrato de un funcionario del Cuadro de Servicios Generales, pero deberán conmutarse las vacaciones no tomadas en el momento del cese en el servicio, lo que representa un gasto de 11.065 dólares.

44. Los gastos directos de la reubicación de funciones clave en Nairobi también dependen de los siguientes factores:

- a) Si todos los puestos internacionales están ocupados en el momento del traslado;
- b) La aplicabilidad de las indemnizaciones por rescisión del nombramiento y de las soluciones de controversias, si las hubiera;
- c) El número total de funcionarios de contratación internacional y local que puedan verse afectados por la decisión de consolidar las funciones de la sede en Nairobi, además de las funciones de Director de la División de Tecnología, Industria y Economía y de los cargos de Coordinador de los subprogramas.

45. Sobre la base de lo que antecede, y teniendo en cuenta que hay muchas variables en juego, la Secretaría ha previsto en el proyecto de presupuesto para 2016-2017 (a reserva de un análisis más a fondo y la celebración de las consultas pertinentes) un máximo de 1,5 millones de dólares como parte de la reserva del programa del Fondo para el Medio Ambiente con miras a sufragar los gastos directos correspondientes a la reubicación durante el bienio y a aplicar las medidas descritas en el párrafo 33 relativas a la consolidación de las funciones de la sede del PNUMA en Nairobi. Se trata de una cifra conservadora que debería permitir al PNUMA sufragar el costo de todas las medidas necesarias,

salvo la inversión en infraestructura y en las instalaciones de conferencias gestionadas por la ONUN. El PNUMA seguirá haciendo todo lo posible para reducir gastos directos derivados de la reubicación, por ejemplo mediante una cuidadosa planificación de la sucesión.

46. Otros gastos adicionales relacionados con el traslado de los puestos y que son más difíciles de cuantificar y monetizar, pese a ser potencialmente importantes, son los siguientes:

- a) Los retrasos en la ejecución del programa de trabajo del PNUMA a causa de la incertidumbre de los funcionarios respecto de la seguridad en el trabajo y la propia reubicación;
- b) El tiempo dedicado por el personal directivo a negociar la rescisión de los contratos y solucionar las controversias que surgiesen en el proceso, así como el tiempo dedicado por los administradores a contratar y preparar a los nuevos funcionarios;
- c) La pérdida de productividad entre el momento en que los nuevos funcionarios se asientan y que pasan a ser plenamente operativos.

47. También se ha considerado la diferencia en los gastos salariales estándar en cada lugar de destino. Los gastos de personal en Nairobi son más bajos que en Ginebra y París, en particular para los funcionarios del Cuadro de Servicios Generales (véase UNEP/EA.1/2/INF 16, anexo V).

48. Se prevé que los gastos directos de reubicación del personal se compensen en un período de 3 a 5 años como resultado de la disminución de los gastos salariales estándar en Nairobi en comparación con París y Ginebra, a pesar del aumento de los gastos de viaje que puedan ocasionarse (véase la sección C más abajo).

49. Las consecuencias financieras de la consolidación de las funciones de la sede son difíciles de predecir, ya que la mayoría de ellas están relacionadas con la gestión de los recursos humanos. La Secretaría del PNUMA hará todo lo posible por mitigar el costo humano y financiero de los cambios, por ejemplo mediante la utilización de puestos vacantes y la eliminación natural de puestos por jubilación, lo que permitirá al PNUMA contratar personal directamente en Nairobi, en lugar de transferir funcionarios desde otros lugares de destino. La suma asignada en la reserva del programa del Fondo para el Medio Ambiente es, por lo tanto, de carácter indicativo y se procurará que la dinámica de la consolidación no se vea afectada por la disponibilidad de fondos.

C. Posibles efectos y medidas de mitigación

50. La consolidación de las funciones de la sede del PNUMA en Nairobi es una parte fundamental del fortalecimiento del Programa y tiene claras ventajas para la organización: además del mejoramiento de las comunicaciones y la coordinación, que será resultado de ubicar a todos los miembros del Equipo Directivo Superior en Nairobi, la consolidación contribuirá a la armonización coherente y coordinada del programa de trabajo en los planos mundial y regional, fortaleciendo la capacidad del PNUMA para prestar un apoyo eficaz y eficiente a nivel regional.

51. Ahora bien, como ocurre con todo cambio, puede que haya algunos efectos negativos, en particular en el corto plazo, para lo cual deben adoptarse medidas de mitigación para asegurar una transición sin tropiezos, de la forma siguiente:

- a) Deberá mantenerse el papel práctico que desempeñan los directores de división a la hora de apoyar la planificación estratégica y la puesta en marcha de iniciativas importantes invirtiendo en la mejora del intercambio de información, los sistemas de vigilancia de programas y proyectos y las instalaciones para celebrar reuniones virtuales;
- b) Deberán prestarse servicios de apoyo de manera íntegra durante la ejecución de los programas y proyectos a fin de evitar efectos negativos;
- c) Deberá continuar el acceso a redes establecidas de asociación estratégica en todo el mundo y la cooperación con estas:
 - i) Deberán mantenerse los contactos y consultas frecuentes de alto nivel con las instituciones más pertinentes, como la Secretaría de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Coalición Clima y Aire Limpio y el Centro y Red de Tecnología del Clima;
 - ii) Se deberá seguir colaborando frecuentemente con los asociados gubernamentales tradicionales del PNUMA que se encuentran en Europa, ya que, para el Programa, Europa es una sólida base de financiación extrapresupuestaria que financia de manera significativa importantes iniciativas principales del PNUMA con sede en Europa;

- iii) Deberán preservarse las oportunidades de colaborar estratégicamente con los asociados del PNUMA del sector empresarial e industrial europeo, con los que ha habido una interacción frecuente en actos organizados en una base mensual o bimestral;
- iv) Se deberán proseguir los esfuerzos del PNUMA por “enverdecer el programa gris” a través de asociaciones entre múltiples interesados, en particular del sector financiero, cuyas instituciones tienen en muchos casos su sede en Europa, procurando que la consolidación no debilite la capacidad del PNUMA para colaborar con el sector privado y el sector de las finanzas;
- v) Es posible que al trasladar a todos los miembros del Equipo Directivo Superior y a todos los coordinadores de los subprogramas a Nairobi los costos de la participación en conferencias y actividades de promoción en Europa, el Norte de África, Europa Oriental, América Latina y América del Norte aumenten, al igual que el tiempo dedicado a desplazamientos, lo cual redundará en una pérdida de productividad del personal de categoría superior y en un aumento de la huella de carbono;
- vi) El traslado de los coordinadores de los subprogramas a Nairobi puede significar una menor frecuencia de interacción, tanto a nivel oficial como oficiosa, con los funcionarios que trabajan en esferas temáticas fundamentales para el subprograma. Muchos de los funcionarios que trabajan en cuestiones relativas a los productos químicos se encuentran, por ejemplo, en Ginebra. El traslado del Coordinador del subprograma de productos químicos y desechos a Nairobi puede reducir los intercambios con esos funcionarios, con el riesgo de reducir la eficacia del programa.

52. Entre las medidas de mitigación que se pondrán en marcha para hacer frente a esos riesgos figuran:

- a) Inversión en instrumentos mejorados de vigilancia de programas y proyectos, plataformas de intercambio de información (incluida la Intranet) e instalaciones modernas de teleconferencias y videoconferencias, así como una asignación presupuestaria para sufragar el costo del uso frecuente de videoconferencias para ayudar a reducir los gastos de viaje;
- b) Mayor delegación de autoridad del Director Ejecutivo del PNUMA en los directores con sede fuera de Nairobi para asegurar que la Organización esté representada al más alto nivel posible en las principales reuniones con los grupos interesados y asociados pertinentes;
- c) Mejor coordinación con la Oficina Regional del PNUMA para Europa, en Ginebra, y la Oficina de Enlace en Bruselas, aprovechando esa presencia para asegurar un diálogo continuo con las instituciones y los donantes europeos y con sede en Europa a fin de garantizar recursos extrapresupuestarios para los principales programas y proyectos del PNUMA. Mejora en la coordinación con la Sección de Asociaciones con Donantes y Contribuciones de la Oficina de Operaciones del PNUMA y en el apoyo que esta presta;
- d) Fortalecimiento de los mecanismos de consulta entre los coordinadores de los subprogramas, los funcionarios asignados fuera de la sede y las oficinas regionales para facilitar de manera eficiente, efectiva y oportuna el desarrollo, la ejecución y la vigilancia del programa de trabajo, así como la presentación de informes al respecto.

53. En todo el proceso de consolidación de las funciones de la sede en Nairobi es de suma importancia respetar los derechos del personal. Además de la adhesión estricta a los reglamentos, las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas, incluido el mandato de celebrar consultas con los representantes del personal, la Administración del PNUMA debe tener en cuenta que la reubicación geográfica tendrá consecuencias importantes para los funcionarios y sus familias, por lo que se tendrá flexibilidad en cuanto al calendario de los traslados.

54. En lo que respecta a los funcionarios del Cuadro de Servicios Generales, la Administración explorará todas las vías para reasignar a los funcionarios afectados al mismo lugar de destino dentro de los límites del presupuesto. Se notificará al respecto a todo el personal con suficiente antelación.

D. Recomendaciones para el programa de trabajo para el bienio 2016-2017

55. El proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2016-2017 presentado al Comité de Representantes Permanentes en su reunión de composición abierta en marzo de 2014 incluye hasta 1,5 millones de dólares como parte de la reserva del programa del Fondo para el Medio

Ambiente para sufragar los gastos directos de reubicación durante el bienio. Por consiguiente, se recomienda que la Asamblea sobre el Medio Ambiente mantenga la cuantía de la reserva del programa en 12,5 millones de dólares.

56. Otras de las medidas para aplicar la decisión del Consejo de Administración sobre la consolidación de las funciones de la sede en Nairobi deberían financiarse con cargo al Fondo para el Medio Ambiente u otras fuentes extrapresupuestarias e incluyen, entre otras, inversiones en infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones y gastos relacionados con las comunicaciones y la participación de los Estados miembros y los grupos principales en la Asamblea sobre el Medio Ambiente y sus órganos subsidiarios en Nairobi.

57. El PNUMA presentará a la Asamblea General una propuesta para que considere las consecuencias presupuestarias de racionalizar, fomentar y consolidar las funciones de la secretaría de los órganos rectores, así como la financiación, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, de la participación de países menos adelantados en los órganos rectores.

58. Además, una vez aprobado el reglamento de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, el PNUMA presentará a la Asamblea General, con las aportaciones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, una propuesta de financiación de las necesidades de servicios de conferencias de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y de sus órganos subsidiarios.

E. Calendario

59. De conformidad con la decisión 27/2 del Consejo de Administración, se prevé que el proceso de consolidación de las funciones de la sede y de fortalecimiento de la presencia regional del PNUMA habrá de concluir hacia finales del bienio 2016-2017.
